Ilustre Municipalidad de Lota

COPIA

JEEP/JAUS/lfm.

LOTA, 10 de Septiembre de 2021.-
DECRETO Nº 1.176.-
VISTOS:

a) Solicitud de fecha 10.09.2021, de Director de Obras, que sugiere realizar trabajo extraordinario, para operativo de captura de perros callejeros, para su posterior esterilización y apoyo al personal veterinario de Lota, reuniones en terreno con agrupaciones y profesionales de apoyo para el desarrollo de expediente de humedal de Colcura;

b) Solicitud de fecha 10.09.2021, de Jefe de Administración y Finanzas (S), que sugiere realizar trabajo extraordinario, para inspección y fiscalización sector Centro y Sector Feria;

c) Lo dispuesto en los Art. 63º, 65º y 66º de la Ley Nº 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales;

d) Ley Nº 19.880 sobre bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado;

e) D. F.L. Nº 1/2006 de Ministerio del Interior, publicado en D.O. el 26.07.2006, que fija texto refundido de la Ley Nº 18.695, última versión actualizada 25.05.2016;

Y, en uso de lo dispuesto en el Art. Nº 12º y las facultades que me confiere el Art. Nº 63, ambos de la Ley Nº 18.695,Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO:

1.- Ordénese realizar trabajo extraordinario al funcionario a Contrata don **Adolfo Andrés Tapia Miranda,** Suplencia Técnico, Grado 14° E.M+.R., para realizar labores citados en letra a) de los vistos, a continuación de la jornada, los días 10.09.2021 hasta 30.09.2021, lunes a jueves desde 17:30 a 24:00, viernes 16:30 a 24:00, sábados, domingo y festivos, desde 09:00 a 14:00 Hrs.

2.- Ordénese realizar trabajo extraordinario a los funcionarios a Contrata don **Marina Balmazabal Tapia,** Suplente Administrativo, Grado 18° E.M.R., **Boris Zambrano Valenzuela,** Administrativo a Contrata, Grado 14° E.M.R., **Ángelo Alarcón Parra,** Administrativo a Contrata, Grado 16° E.M.R., para realizar labores citados en letra a) de los vistos, los días 11.09.2021 y 12.09.2021, desde 10:00 a 14:00 Hrs.

3- El trabajo será registrado de acuerdo a normativa citada en letra c) de los vistos.

4.- El trabajo señalado en el presente decreto, será compensado en tiempo de descanso, según normas vigentes.-

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHIVESE.-

I. MUNICIPALIDAD DE LOTA SECRETARIO MUNICIPAL

ZENOVIA SÁNCHEZ HERNÁNDEZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

I. MUNICIPALIDAD DE LOTA DEPARTAMENTO DE PERSONAL JEFE

JUAN ANTONIO ULLOA SALAZAR
JEFE DE PERSONAL
POR ORDEN DE SR. ALCALDE

Distribución:
- Funcionario.
- Carpeta Personal
- Página Transparencia.
- Archivo.